

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento N° 997 de fecha 25 de Marzo del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 11 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-8-LE19**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "Compra de Medicamentos para el CESFAM de Santa Cruz".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 19 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-8-LE19**, a la siguiente empresa: **DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA., rut: 76.389.383-9, por un monto de \$ 340.340, OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, por un monto de \$ 1.003.170, ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: 76.956.140-4, por un monto de \$ 1.204.637, LABORATORIO CHILE S.A.,Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 1.594.600, LABORATORIO PASTEUR S.A., Rut: 87.674.400-7, por un monto de \$ 950.001, INSTITUTO SANITAS S.A., Rut: 90.073.000-4, por un monto de \$ 2.237.200, LABORATORIOS RECALCINE S.A., Rut: 91.637.000-8, por un monto de \$ 396.270, ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, Rut: 96.884.770-8, por un monto de \$ 765.884, valores con IVA incluido.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)